

EN S...
CONSEJO NACIONAL DE LA
CULTURA Y LAS ARTES
/ LEY 20 285 /



GOBIERNO DE
CHILE

MINISTERIO DE LA CULTURA Y LAS ARTES
DEPARTAMENTO JURIDICO
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

OTORGA PATROCINIO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES AL III FORUM UNIVERSAL DE LAS CULTURAS, VALPARAISO 2010.

RESOLUCION EXENTA N°

VALPARAISO,

22.04.2010 61987

VISTOS:

Estos antecedentes; Memorando Interno N° 01/870 del Jefe de Gabinete del Ministro Presidente, ingresado al Departamento Juridico con fecha 25 de Marzo de 2010; la presentación de la I. Municipalidad de Valparaiso, representada por su alcalde, don Jorge Castro Muñoz, de 22 de Octubre de 2009.; la Aprobación de Patrocinio, de fecha 06 de Abril de 2010, del Ministro Presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y los antecedentes legales de la entidad.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los articulos 1° y 2° de la Ley N° 19.891, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en adelante denominado también indistintamente "el Consejo" o "el Servicio", es un servicio público autónomo, descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio cuyo objeto es apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar, y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país;

Que, según lo dispuesto en el numeral 3) del artículo tercero de la misma ley, al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes compete apoyar la participación cultural y la creación y difusión artística, tanto a nivel de las personas como de las organizaciones que éstas forman y de la colectividad nacional toda;

Que, de conformidad a la presentación de don Jorge Castro Muñoz, Alcalde de la I. Municipalidad de Valparaiso, se solicitó a la ex Ministra Presidenta de este Servicio el patrocinio del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes respecto de la actividad cultural denominada "III Forum Universal de las Culturas, año 2010", evento de repercusión internacional organizado y desarrollado por el señalado municipio que congregará diversas manifestaciones artísticas y culturales nacionales e internacionales en la ciudad de Valparaiso entre los días 22 de Octubre de 2010 y 07 de Enero de 2011, ambos inclusive;

Que, en el marco indicado, el Ministro Presidente de Consejo ha determinado patrocinar a la referida I. Municipalidad de Valparaiso respecto de la actividad señalada en el considerando precedente, permitiendo la difusión pública de dicho patrocinio y la consecuente utilización de la imagen corporativa del Servicio, mediante el logotipo institucional.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, especialmente lo señalado en sus articulos 2°, 3° N° 3) y 9° N° 2); en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y en la

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
DEPARTAMENTO JURIDICO

DOCUMENTO TOTALMENTE
LIBRE DE
2. ACR 2010

Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, vengo en dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: Otórgase el Patrocinio del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes a la I. Municipalidad de Valparaíso, R.U.T N° 69.060.900-2, representada por su Alcalde don Jorge Castro Muñoz, cédula nacional de identidad N° 7.765.987-0, respecto de la actividad cultural denominada "III Forum Universal de las Culturas, Valparaíso 2010", autorizando a dicha entidad a difundir públicamente el citado patrocinio y, en consecuencia, a la adecuada utilización de la imagen corporativa de este Servicio, mediante el logotipo institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptense por el Gabinete del Ministro Presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes las medidas administrativas que correspondan para el control de la adecuada utilización del patrocinio otorgado y del uso del logotipo institucional permitido en toda acción de publicación, difusión, promoción, agradecimiento y en la propia ejecución de la actividad referida en esta resolución bajo cualquier soporte que sea utilizado para ello.

ARTÍCULO TERCERO: El Consejo Nacional de la Cultura y las Artes se reserva el derecho de revocar el patrocinio concedido, en el evento que el responsable individualizado en el artículo primero haga uso indebido de éste o sea utilizado para actividades no patrocinadas expresamente, pudiendo impetrar las acciones legales correspondientes si de ello le resultare perjuicio.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección de Gestión Documental del Departamento de Administración General, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE



[Signature]
MINISTRO PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

XHCC
Resol. N° 04/267
Distribución:
- Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- Subdirector Nacional, CNCA
- Departamento Jurídico, CNCA
- Sección de Gestión Documental, CNCA